

CONVENIO ESPECIFICO

INGRESO ESPECIAL DE ALUMNOS DEL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL VICENTE PEREZ ROSALES, RIO BUENO Y CONTINUIDAD DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, a 20 de enero de 2004, entre el Liceo Vicente Pérez Rosales, representado por su Director Sr. Mario Omar Oporto Cañoles, y la Universidad Austral de Chile, representada Para estos efectos por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales don Andrés Iroumé Arrau, se ha acordado establecer el siguiente Convenio Específico

ACUERDAN:

1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE TÉCNICOS FORESTALES EN INGENIERIA FORESTAL

PRIMERO:

La Universidad permitirá el ingreso especial de alumnos titulados en el Liceo Vicente Pérez Rosales, para continuar estudios en la Escuela de Ingeniería Forestal, conducentes a la obtención del título de Ingeniero Forestal, en conformidad a lo establecido en el presente Convenio.

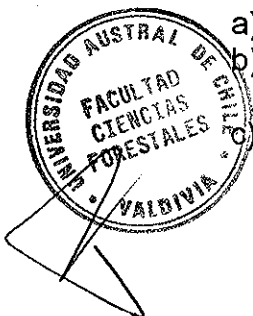
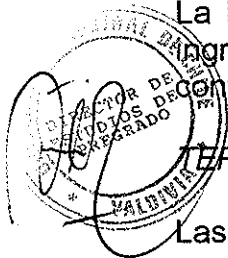
SEGUNDO:

La Escuela de Ingeniería Forestal reservará un total de dos cupos anuales de ingreso especial exclusivamente para los postulantes adscritos al presente convenio.

TERCERO:

Las condiciones que debe reunir el postulante para optar al ingreso especial mediante el presente Convenio, son las siguientes:

- a) Ser egresado del Liceo Vicente Pérez Rosales
- b) Haber cursado el Plan Curricular completo de la carrera de Técnico Forestal como alumno del Liceo Vicente Pérez Rosales.
- c) Tener al menos un promedio general de notas igual o superior a



A. Iroumé

- d) Haber egresado del Liceo Vicente Pérez Rosales en un plazo no superior a dos años al momento en que se producirá el ingreso especial a la Universidad en virtud al presente Convenio.
- e) Patrocinio del Liceo Vicente Pérez Rosales con una carta oficial de patrocinio.

CUARTO:

El proceso de preselección de los postulantes para ocupar los dos cupos anuales que ofrece la Universidad será realizado por el Liceo Vicente Pérez Rosales. El listado de postulantes y sus antecedentes serán enviados a la Universidad, una sola vez al año, en el mes de diciembre anterior al año académico en que se producirá el ingreso especial. La Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad Austral de Chile hará la selección final de los postulantes que accederán a los cupos ofrecidos a informará al Liceo Vicente Pérez Rosales de la decisión tomada.

QUINTO:

Si no hay candidatos que reúnan las condiciones mencionadas precedentemente o no se produce la comunicación señalada en el punto anterior, se entenderá declarado desierto el ingreso especial para el correspondiente año académico.

SEXTO:

En lo formal, para los efectos de procedimientos, plazos y administración, el ingreso corresponderá a un ingreso especial, en calidad de profesional o graduado (art. 62, punto 1).

SEPTIMO:

Cualquier modificación al Plan Curricular de la carrera de Técnico Forestal del Liceo Vicente Pérez Rosales, deberá ser formalmente comunicado a la Universidad y aceptado expresamente por la Escuela de Ingeniería Forestal, para mantener la validez de este Convenio.


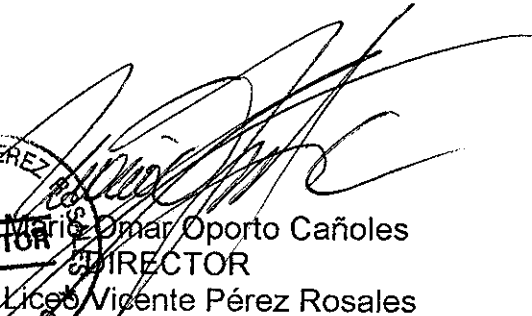
OCTAVO:

El presente Convenio tendrá una duración indefinida y entrará en vigencia con esta fecha. Las partes podrán ponerle término notificando su deseo de rescindirlo con el menos 6 meses de anticipación. Tal notificación no afectará a los alumnos que se encuentren desarrollando actividades académicas permitidas por este Convenio.

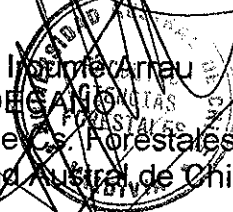
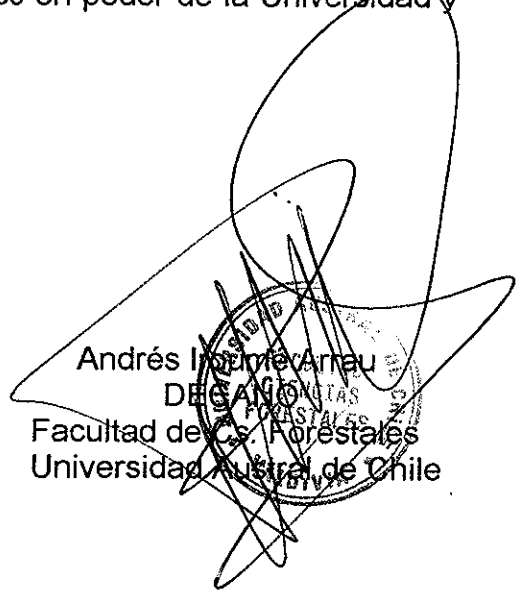


Handwritten signature

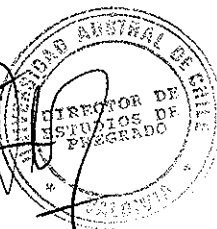
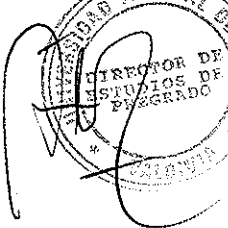
En conformidad con lo señalado, firman este Convenio Específico en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la Universidad y tres en poder del Liceo Vicente Pérez Rosales.



Omar Oporto Cañoles
DIRECTOR
Liceo Vicente Pérez Rosales



Andrés Inostroza Arau
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Facultad de Cs. Forestales
Universidad Austral de Chile



DIRECTOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE